

Procedimientos: Que hacer después de haber completado la petición para el cumplimiento de la división de las propiedades

PASO 1. Complete todos los documentos: Estos son los documentos que debe completar:

- ✓ *La “Petición para hacer cumplir la orden del tribunal de dividir las propiedades”.*

PASO 2. Saque copias y presente los documentos al Secretario del Tribunal Superior. Saque tres copias de todos los documentos que usted completó: una para usted, una para el juez y la otra para la otra parte.

Los gastos de la presentación de este proceso. Si no tiene los medios económicos para pagar los honorarios, pregunte al secretario acerca de la papelería para exonerarse o posponer el pago de los gastos de la presentación o puede obtener esa papelería en el Centro De Recursos de la Biblioteca de Derecho. También puede obtener una exoneración o posponer los honorarios del alguacil (sheriff) con respecto a la presentación de los documentos, en caso que usted califique.

Presente el documento original de la “Petición para hacer cumplir la orden del tribunal de dividir las propiedades” al Secretario del Tribunal Superior. Pida al Secretario que también selle sus copias adicionales, las cuales se conocen como copias “autenticadas”. Usted puede presentar sus documentos en cualquier de las siguientes localidades:

*Secretario del Tribunal Superior
Edificio del tribunal Central
201 West Jefferson, 1er piso
Phoenix, Arizona 85003*

*Secretario del Tribunal Superior
Complejo del tribunal del sureste
222 East Javelina Avenue, 1er piso
Mesa, Arizona 85210*

*Secretario del Tribunal Superior
Complejo del tribunal de noroeste
14264 West Tierra Buena Lane
Surprise, Arizona 85374*

*Secretario del Tribunal Superior
Centro judicial regional del noreste
18380 North 40th Street
Phoenix, Arizona 85032*

PASO 3. *Después que de presentar sus documentos, el Secretario del Tribunal Superior le dirigirá al buzón del funcionario judicial quien escuchará su caso para entregar “El juego del juez” de los documentos que incluye la orden para comparecer.*

- ✓ *Copia de la “Petición para hacer cumplir la orden del tribunal de dividir las propiedades”*
- ✓ *Un sobre respuesta de 9 x 12 pulgadas, pre timbrado para que el personal le pueda enviar la decisión del juez.*

Si decide enviar los documentos por correo al juez a quien se le asignó su caso, mande todos los documentos anteriores a:

*(Nombre del juez a quien se le asignó su caso)
Superior Court of Arizona in Maricopa County
201 West Jefferson, 4th Floor
Phoenix, Arizona 85003*

PASO 4. *Lo Que Hará El Juez. El juez, basándose en los documentos que usted presentó, decidirá entre:*

- ✓ *Fijar una fecha para una audiencia para que usted y la otra parte se reúnan con el juez a discutir el caso.*
- ✓ *Declarar sin lugar el caso si el juez considera que la documentación no presenta una razón legal para proceder.*
- ✓ *Otras órdenes que el juez considere apropiadas.*

PASO 5. *Espere la respuesta del juez acerca de la audiencia:*

Espere alrededor de una semana para que le fijen la fecha de la audiencia. El juez dictaminará sobre su caso. Lea cuidadosamente la orden del juez completa para que se informe sobre cómo procederá el juez.

Si usted proporcionó un sobre respuesta de 9 x 12 pulgadas pre timbrado, el personal le enviará la decisión del juez y los documentos. De lo contrario, usted deberá presentarse al tribunal alrededor de una semana después de haber dejado los formularios y recogerlos en el apartado de correo saliente del juez. Puede llamar a la oficina del juez para informarse si ya se ha fijado una fecha para su audiencia.

Si el juez decide conocer su caso, el personal le enviará el original y copia de la “Orden de comparecencia”. Una copia es para usted y la otra para la otra parte.

PASO 6. *Notifique a la otra parte sobre los documentos. Si el juez decide fijar una audiencia, usted debe presentar los siguientes documentos a la otra parte:*

- ✓ *Una copia de la “Petición para hacer cumplir la orden del tribunal de dividir las propiedades”*
- ✓ *La “Orden de comparecencia”*

En algunas ocasiones la otra parte ACEPTARÁ la notificación, en cuyo caso ésta deberá firmar la “Aceptación de notificación” y usted deberá presentarla. Si la otra parte no acepta la notificación, usted deberá comunicarse con un notificador o con el alguacil (sheriff) para que presente los documentos a la otra parte. Entregue al notificador o al alguacil (sheriff) una copia y el original de la “Orden de comparecencia”, dependiendo de lo que el juez haya completado y le haya devuelto.

Después de la presentación, el notificador o el alguacil (sheriff) presentará una declaración jurada de notificación y además presentará el original de la “Orden de comparecencia” al secretario del tribunal. Si la otra parte aceptó la notificación, entonces usted deberá presentar el original de la “Orden de comparecencia” y el original de la “Aceptación de notificación.”

PASO 7. *Acuda a la audiencia judicial.*

Preséntese a la audiencia con una original del decreto de “Cumplimiento De La Orden.”

Asegúrese de anotar la fecha, la hora y el lugar de la audiencia del tribunal y preséntese a la audiencia. Sea puntual. Vista formalmente. Esté preparado para presentar su evidencia sobre la razón por la cual el juez debe ordenar el cambio que usted solicitó. No lleve niños al tribunal.